

República Bolivariana de Venezuela Ministerio de Salud y Desarrollo Social INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE RAFAEL RANGEL



REGISTRO MACIONAL DE PRODUCTOS PARMACEUTICOS

JRPF - 042549

Caracas, 01 JUL 2004

Ciudadano (a): Dra. SAMDRA CARRILLO Presente.-

Vista su solicitud de fecha 07/03/03, actuando representación de LABORATORIOS KLINOS, C.A., y cumplidos como han sido los requisitos establecidos en los artículos 18,19 y 33 de la Ley de Medicamentos, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.006 del 03 de Agosto de 2000 y los articulos 54, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Ejercicio de la Farmacia, publicado en Gaceta Oficial Nº 4.582 Extraordinario de fecha 21 de mayo de 1993; siendo favorable el pronunciamiento de la Junta Revisora de Productos Farmacéuticos, en sesión N° 46, Acta N° 8724 de fecha 23/06/04; cumplo con notificarle que el Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" aprueba el Producto Farmacéutico: ABAXON 2 mg COMPRINIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA S.R.: 03-0093

Principio(s) Activo(s): ALPRASOLAM.

En su(s) presentación(es): BLISTER DE PVC INCOLORO/FOIL ALUMINIO, CONTENTIVO DE 10, 20 y/o 30 COMPRIMIDOS, EN ESTUCHE DE CARTÓN.

Régimen de Venta: CON Prescripción Facultativa. CON Récipe Médico Archivado.

Propiedad de:

ROBMERS, S.A., URUGUAY.

Elaborado por: ROEMERS, S.A

URUGUAY.

La presente aprobación ha quedado registrada bajo el Nº B.F. 33.798, sometida a todo constitue en la Ley de Medicamentos, el citado reglamentos cualquies otra disposición otra disposición legal que regule la material

DR. JESUS QUERALES